

Quiero que mis hijos tengan la mejor educación

El seguro de vida que te protege y te permite ahorrar para la universidad de tus hijos.

Protección por fallecimiento o invalidez

Ahorro para gastos escolares

Fideicomiso escolar

metlife.com.mx

MetLife México, S.A. | Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 32
| Ciudad de México, 11000
VO-2-012

MetLife México, S.A. es filial de MetLife Inc. que opera bajo la marca MetLife. Todo lo anterior de acuerdo a las Condiciones Generales del seguro contratado.



¿QUÉ ES EDUCALIFE?

Un seguro de vida con ahorro que te ayuda a cubrir los gastos educacionales de tus hijos para cuando ellos cumplan entre 18 y 23 años de edad.

¿QUÉ BENEFICIOS TENGO CON EDUCALIFE?

Ahorro para educación

Puedes crear un ahorro para la educación de tu hijo, y además tienes la opción de tener un ahorro adicional para cualquier gasto extra en la vida escolar de tu hijo, como útiles, computadora, clases especiales, viajes, etc. Se otorga cuando tu hijo tenga entre los 18 y 23 años de edad, de acuerdo al plazo contratado.

Valor en el tiempo

Tu dinero no perderá valor con el paso de los años porque podrás ahorrar en dólares, UVACs* o pesos.

Enfermedades terminales

Podrás recibir un anticipo de tu suma asegurada por la presencia declarada de una enfermedad en fase terminal.

Cancelación de pagos en caso de fallecimiento

En caso de que fallezcas, continúa protegido tu hijo y en su caso el cónyuge, quedando libres de pagos.

Cancelación de pagos por invalidez

En caso de que sufras invalidez, continúas protegido, así como tu hijo y en su caso el cónyuge, quedando libres de pagos.

Seguro de vida

En caso de que llegaras a faltar, tu beneficiario recibirá la cantidad por la que estás protegido.

Fideicomiso educacional

Podrás usar el fideicomiso educacional para asegurarte de que el ahorro sea utilizado para la educación de tu hijo.

PROTECCIONES ADICIONALES PARA COMPLEMENTAR TU SEGURO:

Ahorro Garantizado

Genera un ahorro adicional para esos momentos especiales en que tu hijo cumpla 5, 11, 14 o 16 años, durante el plazo del seguro.

Protección por Muerte Accidental

Si falleces a causa de un accidente, tus beneficiarios recibirán la protección contratada para esta eventualidad.

Protección por Pérdidas Orgánicas y/o Muerte en Accidente Colectivo

Si pierdes algún órgano del cuerpo, se te pagará el porcentaje de esa protección.

Si falleces en un accidente que involucra a varias personas en un lugar público, se te pagará el doble de la cantidad por la que estás asegurado.

Protección por Invalidez Total y Permanente

En caso de que sufras una invalidez, se recibirá la suma asegurada contratada para esta cobertura.

Protección por Graves Enfermedades

Al contratar esta cobertura podrás contar con el monto contratado de forma independiente a las demás coberturas si se detecta una de las graves enfermedades que se tienen consideradas en esta cobertura.

Gastos Funerarios

En caso de que fallezcas, tus beneficiarios obtendrán el monto contratado para el beneficio de Gastos Funerarios y se les dará servicio de Asistencia Funeraria, el cual consiste en brindar a tus familiares la asesoría y orientación legal para los trámites de la defunción, así como los servicios correspondientes.



*El UVAC (Unidad de Valor Adquisitivo Constante) es una medida adoptada por MetLife, con el propósito de otorgarte un medio de protección contra la pérdida del valor adquisitivo de los beneficios contratados.